

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 276-2005

Guatemala, 15 de diciembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de contar con los recursos financieros necesarios para efectuar el pago de prestaciones laborales a los empleados de dicha dependencia, así como para reforzar las asignaciones destinadas para atención de jóvenes en conflicto con la ley penal lo que permitirá mejorar sus condiciones de vida;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 821, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
	Total:			1,078,464	1,078,464
868	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	815,000	815,000
869	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	168,464	168,464
870	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	95,000	95,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,078,464</u>	<u>1,078,464</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,078,464</u>	<u>1,078,464</u>
Funcionamiento	1,078,464	1,078,464

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,078,464), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

